



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCION N° 3 1 2 4 2 1

Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 15.803/21 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se dispone **INCORPORAR** cada 7 de septiembre, la Bandera de los Pueblos Originarios de la Provincia del Chubut, la que será izada en el mástil ubicado en el Cerro Chenque, en honor a su Creador Don Julio Antieco e instauración y reconocimiento con emblema y símbolo de los Pueblos Originarios de la Provincia del Chubut.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO
RIVADAVIA**

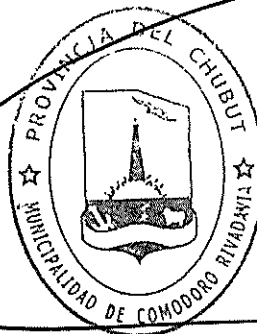
R E S U E L V E:

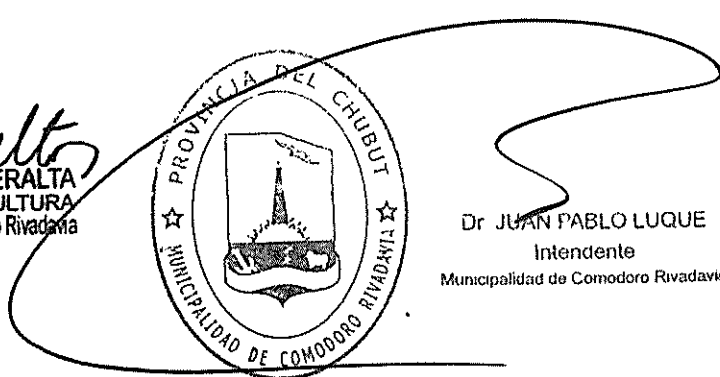
Artículo 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 15.803/21.

Artículo 2°.- REFRENDARA la presente Resolución la Señora Secretaria de Cultura.

Artículo 3°.- REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas áreas municipales de las Secretarías Municipales y Cumplido, **ARCHIVASE.-**


Prof. LILIANA E. PERALTA
SECRETARIA DE CULTURA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia




Dr. JUAN PABLO LUQUE
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Concejo Deliberante

RECIBIDO: *Naves*

Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut *2* MES *11* AÑO *21* HORA *12:30*

Año del Bicentenario del Héroe Gaucho Martín Miguel de Güemes
Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Número Interno: 11.012/21

ORDENANZA N° 15.803/21

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: INCORPÓRASE cada 7 de septiembre, la Bandera de los
Pueblos Originarios de la Provincia del Chubut, la que será izada
en el mástil ubicado en el Cerro Chenque, , en honor a su Creador
Don Julio ANTIECO e instauración y reconocimiento con
emblema y símbolo de los Pueblos Originarios de la Provincia del
Chubut.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de
Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA NOVENA REUNIÓN,
DÉCIMA SEXTA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 28 DE OCTUBRE DE
2021.

C.D.
<i>[Signature]</i>

Dr. Angel Alberto Rivas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Othar Machurashvili
Presidente
Concejo Deliberante